

RESOLUCION N° IG-CA-82-0377

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de Diciembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada INDUSTRIAL INMOBILIARIA "CGP" S.A.;

QUE el Abogado Francisco García Ortega, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3767 el 12 de Febrero de 1.982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-206 del 11 de Marzo de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada INDUSTRIAL INMOBILIARIA "CGP" S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES, representado por ciento noventa acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de diciembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

I
C00018

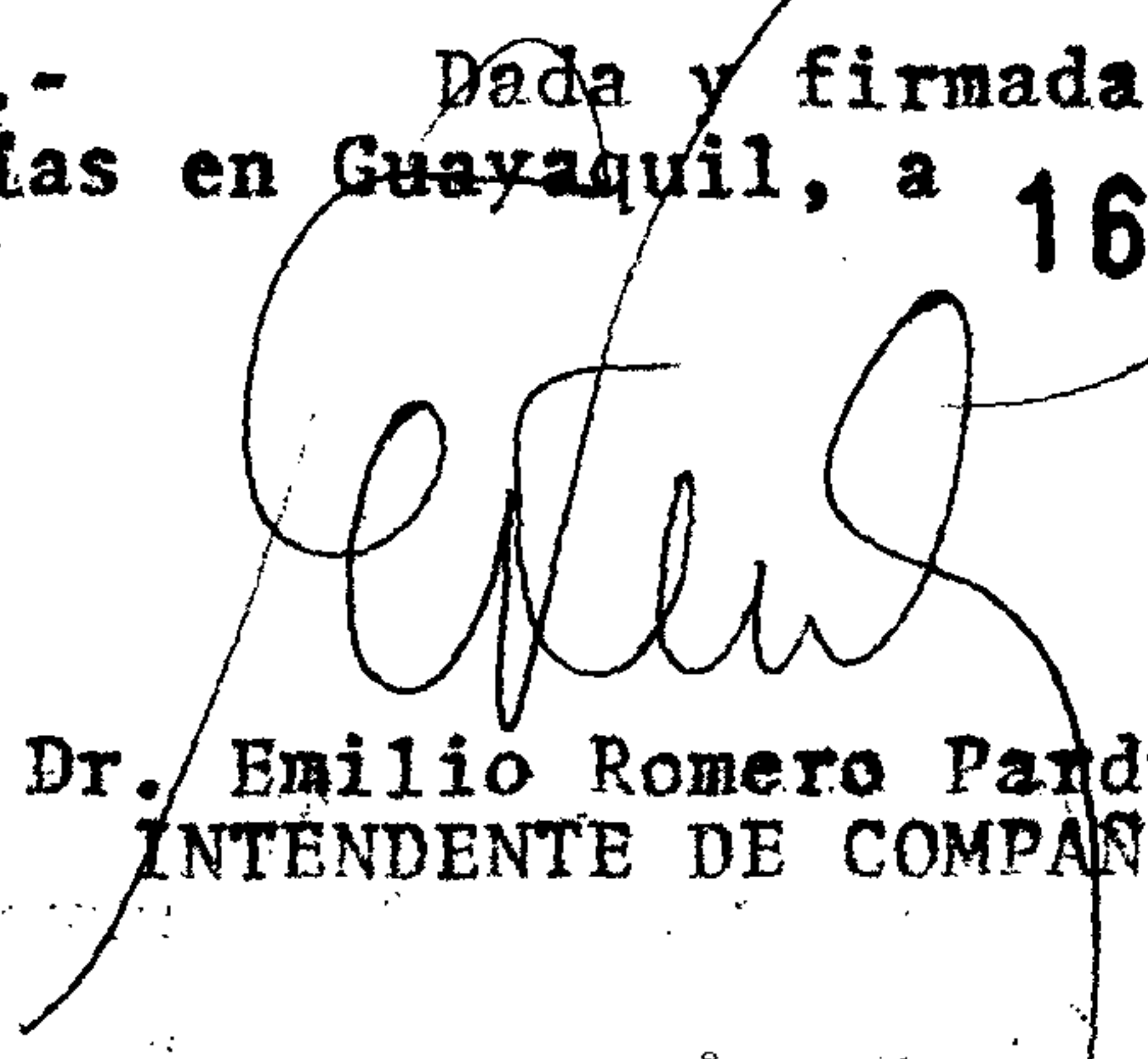
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 0377
Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA "CGPI" S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula cuarta de la escritura del 2 de diciembre de 1.981; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 2 de diciembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 MAR. 1982


Dr. Emilio Romero Panducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


JAP-1bd.
DL-MMJ.

RECEIVED
MAR 22 1982
SECRETARÍA DE COMPAÑIAS



810

Queda inscrito el Aporte
ordenado en esta Resolución de fojas 46003 a 46032, número-
1935 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 3959
del Repertorio.-Guayaquil, diez y nueve de Abril de mil no
vecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.
✓ Enmendado.- y dos.- Vale.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la ordena
do en esta Resolución a foja 3530 del Registro de Propiedad
de mil novecientos treinta y ocho, al margen de la ins-
cripción respectiva.-Guayaquil, diez y nueve de Abril de mil
novecientos ochenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.367 a 5.371, Nú-
mero 383 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a
notada bajo el número 7.450 del Repertorio. Guayaquil, -
veinte i seis de Abril de mil novecientos ochenta i dos.
El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,